

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 17 de mayo de 2010.

Licenciado
Dennis Alonzo Mazariegos
Ministro de Educación
Su despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado la auditoría financiera del Fondo Rotativo Interno Especial para Programas o Proyectos de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros presupuestarios ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2010, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

LIMITACIONES

El alcance del trabajo para evaluar las operaciones financieras fue limitado por el siguiente aspecto importante:

- La integración del saldo de caja del Fondo Rotativo Interno de Gratuidad al 30 de abril de 2010, no fue proporcionada no obstante haberla requerido por medio de oficio No. ESC-37-2010 de fecha 03 de mayo de 2010, lo cual impidió realizar el arqueo de valores.

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Desembolso de Alimentación Incompleto.

En la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, durante el periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2010, se determinó en la muestra revisada que la Dirección de Administración Financiera asignó para el programa de alimentación escolar recursos por 16 días, sin embargo los Directores de Establecimientos Educativos recibieron una asignación de 14 días.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación gire instrucciones por escrito a la Jefe del Departamento Administrativo Financiero para que coordine con DIGEPSA el pago del complemento de alimentación pendiente a los establecimientos educativos.

El hallazgo contenido en el informe no fue discutido con los responsables por la ausencia de los mismos, lo cual quedo indicado en el punto segundo del Acta DIDAI-08-2010 suscrita el 07 de mayo de 2010, razón por la cual se entregó copia del acta y del Oficio No. ESC-40-2010 de fecha 07 de mayo de 2010 a la Sra. Ericka Argentina Ajin de Paniagua que contiene los hallazgos determinados para que los hiciera del conocimiento de los interesados. En el punto tercero del Acta indicada, se concedieron 5 días hábiles para que el Director Departamental presentara pruebas de descargo y en vista que el plazo venció y no fueron presentadas, el hallazgo queda confirmado a la fecha de este resumen gerencial.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Adicional a lo anterior, se determinaron deficiencias, que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo pueden afectar la generación de información contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las cuales no fueron discutidas con los responsables por la ausencia de los mismos, lo cual quedo indicado en el punto segundo del Acta DIDAI-08-2010 suscrita el 07 de mayo de 2010, El detalle de las mismas se consigna en el Informe de Deficiencias.

Atentamente,